



COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN LXI-RR/004/12

**COMITÉ DE GARANTÍA DE
ACCESO Y TRANSPARENCIA
DE LA INFORMACIÓN**

**RECURSO DE REVISIÓN LXI-RR/004/12
INÉS PASTRANA PATRICIO**

V.S.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE LA CÁMARA DE SENADORES
RESOLUCIÓN: COGATI/DGAJA/004/2012**

Vistos para resolver, respecto al Recurso de Revisión promovido por la C. INÉS PASTRANA PATRICIO, en contra de la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores, dentro del expediente LXI-RR/004/12.

Al Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, fue turnado para su estudio y resolución, el Recurso de Revisión interpuesto por la C. INÉS PASTRANA PATRICIO, mediante oficio número UETAIP/LXII/653/2012 el día veintisiete de noviembre del año dos mil doce.

Este Comité con las atribuciones que les otorga el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 14, 15, 16, 17 fracción I, 30, 31, 32, 33, 34 y demás relativos del Acuerdo Parlamentario para la Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores, así como las políticas y las normas que se contienen en el Procedimiento para Substanciar el Recurso de Revisión, se avocó al estudio y análisis del presente recurso.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintisiete de agosto del año dos mil doce, la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Senado de la



COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN LXI-RR/004/12

República, recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información en Línea de la C. INÉS PASTRANA PATRICIO, solicitud de información solicitando lo que a continuación se transcribe:

- “1.- Se solicita se informe cuántas plazas de consultor parlamentario están adscritas a la consultoría jurídica legislativa.*
- 2.- se solicita se brinden la información detallada respecto a las plazas de consultor parlamentario cuantas son de libre designación y cuántas de servicio civil de carrera y de ambas a qué nivel salarial corresponden.*
- 3.- Se solicita se informe de cuántos concursos públicos para ocupar el puesto de consultor parlamentario se desarrollaron en la LX y LXI legislaturas.”*

II.- En la misma fecha, a través a través del Sistema de Solicitudes de Información en Línea, la Unidad de Enlace le asignó el folio UE/LXI/0326/2012, y turnó la solicitud de información a la Secretaría General de Servicios Administrativos, requiriéndole información respecto a la solicitud presentada por la C. INÉS PASTRANA PATRICIO.

III.- Con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, la Secretaría General de Servicios Administrativos, rindió la respuesta correspondiente al folio arriba señalado, la cual, se anexa al presente expediente, como si se insertara a su letra.

IV.- Con fecha quince de octubre del año dos mil doce, la Unidad de Enlace recibió, vía correo electrónico Recurso de Revisión, el cual se registró en el Sistema de Solicitudes de Información en Línea con fecha de dieciséis de octubre del años dos mil doce, con el número LXI-RR/004/12, cuyo contenido se anexa al presente expediente, como si se insertara a su letra.

V.- Con fecha veintidós de octubre del año dos mil doce la Unidad de Enlace turnó la solicitud de información al Director General del Centro de Capacitación y Formación Permanente, quién atendió inmediatamente el asunto. La respuesta fue notificada a la C. INÉS PASTRANA PATRICIO a través del Sistema de



COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN LXI-RR/004/12

Información en Línea solicitando el desistimiento por encontrarse sin materia el recurso de revisión.

Conforme a la documentación que integra el presente expediente, y una vez analizada y estudiada dicha información, quienes suscriben se permiten realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Respecto al Recurso de Revisión, folio LXII-RR/004/2012, interpuesto por la C. INÉS PASTRANA, el día 16 de octubre de 2012, la cual se inconforma por la falta de entrega de información, respecto de de su solicitud de fecha veintisiete de agosto del año en curso:

Que habiendo el Centro de Capacitación y Formación Permanente dado respuesta a la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información, sobre la petición realizada por la C. INÉS PASTRANA PATRICIO, a través del oficio CECAFP//12; y

Que con dicha respuesta la misma fue notificada la C. INÉS PASTRANA PATRICIO, el día 23 de octubre de 2012, el Recurso de Revisión citado al rubro, ha quedado sin materia.

Con base a lo anterior y en razón de existir una causa de sobreseimiento, por haber cesado el acto que ocasionó la interposición del Recurso de Revisión, este Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información:

RESUELVE

PRIMERO.- Se sobresee el recurso de revisión interpuesto por la C. Inés Pastrana Patricio, el dieciséis de octubre de dos mil doce.



COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN LXI-RR/004/12

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante, de conformidad con la normatividad aplicable.

ASI LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE GARANTIA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.


SEN. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


**SEN. SALVADOR VEGA
CASILLAS**
SECRETARIO


**SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA
GÓMEZ**
SECRETARIA


**SEN. JUAN GERARDO FLORES
RAMÍREZ**
INTEGRANTE


MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ
INTEGRANTE